

COMUNICADO CONVOCATORIA “PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTOR ADMINISTRATIVO”

La Presidente del Consejo Directivo de Comfamiliar Risaralda, se permite informar a la comunidad en general que el Consejo Directivo en pasada sesión del 28 de marzo, determinó dar reapertura a la Convocatoria para el PROCESO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN COMFAMILIAR RISARALDA; todo ello, en consideración al contenido de la Resolución No. 0235 de 2024 de la Superintendencia del Subsidio familiar, mediante la cual rechazó de plano la solicitud de improbación de algunas decisiones consagradas en el acta 1254 del 30 de enero de 2025 presentada por el Dr. LUIS FERNANDO ACOSTA SANZ como actual director directivo; la Superintendencia manifestó claramente su falta de competencia para intervenir en asuntos de alcance laboral de las cajas de compensación así:

*“A prima facie, este órgano de control consideró avocar conocimiento sobre el asunto, motivo por el cual profirió auto preparatorio con el fin de contar con todos los elementos de hecho y de derecho para tomar la decisión correspondiente este caso. **No obstante, una vez se tuvo acceso al contenido del Acta y se pudo verificar la naturaleza de la decisión que allí se adoptó y que fue objeto de reproche por parte del Director Administrativo, se pudo evidenciar que, este Ente de control carece de competencia para pronunciarse sobre asuntos de naturaleza netamente laboral como es la decisión de no renovación del contrato de trabajo del quejoso, cuya competencia es de la jurisdicción ordinaria laboral como lo señala el artículo 3 del Código Sustantivo del Trabajo.** Es así como, en lo que respecta al Director Administrativo, únicamente podríamos pronunciarnos, como se ha hecho antes, sobre su acto de elección y/o remoción, más no en lo que atañe al preaviso de que trata el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo.*

Vale la pena manifestar que tomar otra decisión, implicaría una coadministración entre la Caja de Compensación y su vigilado que a la larga podría configurar una extralimitación de funciones por parte de esta Superintendencia.

***Así las cosas, se concluye que la queja sobre la evaluación realizada al Director, así como el resultado de esta y la decisión de no renovación del contrato de trabajo escapa de la esfera de competencia y por ende, se rechazará de plano.** Por lo expresado, este Despacho no se pronunciará de fondo sobre el contenido de las solicitudes y las pruebas remitidas”. (Subrayado y negrillas fuera de texto).*

Sede Administrativa

📍 Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
☎ PBX: 313 5600 FAX: 313 5670

🏥 Clínica Comfamiliar ☎ PBX: 313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com 🌐 www.comfamiliar.com

Valga resaltar, que en la misma sesión del pasado 28 de mes de marzo, el Consejo Directivo previo a la reapertura del proceso, con el único fin de darle mayor firmeza a sus decisiones y ratificar lo decidido en la sesión del 30 de enero, procedió a votar de nuevo la decisión tomada respecto de la viabilidad de renovación del Contrato de Trabajo del actual Director Administrativo, encontrando que dicha propuesta solo obtuvo dos (2) votos a favor, una abstención, y seis (6) votos en contra.

Para lo anterior se procede a fijar el cronograma de la convocatoria

1. Continuación de recepción de hojas de vida entre los días 1 y 10 de abril de la presente anualidad.
2. Verificación de requisitos y proceso de evaluación entre los días 11 y 15 de abril de 2025
3. Escogencia Director Administrativo de Comfamiliar Risaralda el día 21 de abril de 2025.

Nota: Se advierte que las hojas de vida recibidas de manera inicial en el proceso que fue suspendido se consideran vigentes y formarán parte del proceso en adición a las que se reciban a partir de esta reapertura.

Los requisitos se encuentran relacionados en la convocatoria y se reitera que los interesados deberán remitir la información prevista, en el término otorgado, a través del email secretarioconsejodirectivo@comfamiliar.com



SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
Presidente
Consejo Directivo

Copia: Medios de Comunicación.
Coordinación de Talento Humano Comfamiliar Risaralda.
Carteleras Comfamiliar Risaralda.
Fólder del proceso

Sede Administrativa

📍 Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
☎ PBX: 313 5600 FAX: 313 5670

Clínica Comfamiliar ☎ PBX: 313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com 🌐 www.comfamiliar.com